

GUIA DE REMISION N° 930 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT  
 Dirección Ejecutiva 025

Tumbes, 19 de septiembre de 2011

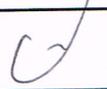
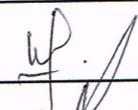
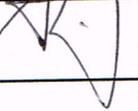
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 930 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 19 de septiembre de 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero.- DESIGNAR**, a los responsables de implementar el Sistema de Gestión Documentaria – MINAG, conforme al requerimiento de información funcional y técnica, que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

LIDER USUARIO : Encargada de Mesa de Partes  
 RESPONSABLE TECNICO : Jefe de Soporte Técnico y Monitoreo

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración comunique el contenido de la presente Resolución a la Directora de la Unidad de Gestión Documentaria del MINAG.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los trabajadores designados, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	19 SEP 2011	5:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	19/09/11	5:00pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	20 SEP 2011	12:24p	
ERICA OLAVARRIA SAAVEDRA - ENCARGADA DE MESA DE PARTES	19/09/2011	5:00p.m.	
JUAN CARLOS OYOLA HIDALGO - ENCARGHADO - SOPORTE Y MONITOREO	20/09/11	10:00a	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES

MINAG — PEBPT  
Dirección Ejecutiva 024



Resolución Directoral N° 930 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 19 SEP 2011

VISTO:

Oficio Múltiple N° 31-2011-AG-SEGMA del 30 de junio del 2011, Oficio N° 563/2011-AG-PEBPT-OADM del 11 de agosto del 2011, Informe N° 348/2011-AG-PEBPT-OAJ del 12 de setiembre del 2011; y,

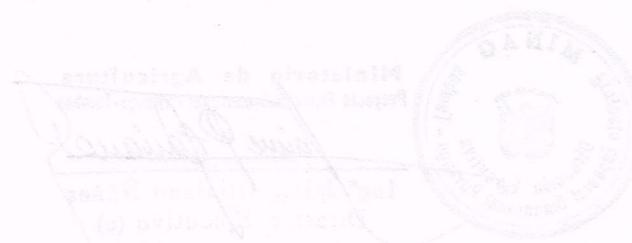
CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 31-2011-AG-SEGMA del 30 de junio del 2011, la Secretaría General del Ministerio de Agricultura solicita se disponga lo conveniente para la implementación del Sistema de Gestión Documentaria – MINAG, a fin de unificar la gestión documentaria en el Sector Agrario. Asimismo, se adjunta el requerimiento de información funcional y técnica necesaria para la implementación de la integración del SGD-MINAG.

Que, con Oficio N° 563/2011-AG-PEBPT-OADM del 11 de agosto del 2011, la Oficina de Administración comunica que es necesario implementar el Sistema de Gestión Documentaria – MINAG, para tal efecto se debe designar al Líder Usuario, que deberá ser la encargada de Mesa de Partes y al Responsable Técnico, que deberá ser el encargado de Soporte Técnico y Monitoreo; esto, a fin de cumplir con lo dispuesto por la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura.

Que, mediante Informe N° 348/2011-AG-PEBPT-OAJ del 12 de setiembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación de implementar el Sistema de Gestión Documentaria - MINAG, por los argumentos allí expuestos.



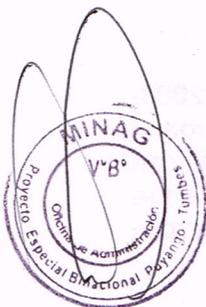
MINAG — PEBPT  
Oficina Asesoría Jurídica 01

# Resolución Directoral N° 930 /2011-AG-PEBPT-DE

Que, conforme con el artículo 48° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, faculta a la Presidencia del Consejo de Ministros a asesorar a todas las entidades de la administración pública en materia de simplificación administrativa. Asimismo, el numeral 76.2.2 del artículo 76° de la citada Ley, prescribe: *“Proporcionar directamente los datos e información que posean, sea cual fuere su naturaleza jurídica o posición institucional, a través de cualquier medio, sin más limitación que la establecida por la Constitución o la ley, para lo cual se propenderá a la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información, u otros medios similares”.*

Que, mediante Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara el Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada del 28 de julio del 2011, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los responsables de implementar el Sistema de Gestión Documentaria – MINAG, conforme al requerimiento de información funcional y técnica, que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

**LIDER USUARIO  
RESPONSABLE TECNICO**

**Encargada de Mesa de Partes  
Jefe de Soporte y Monitorio**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración comunique el contenido de la presente Resolución a la Directora de la Unidad de Gestión Documentaria del MINAG.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los trabajadores designados, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**



Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Jaime Otisiano Nández  
Director Ejecutivo (e)

# Resolución Directoral N° 930 /2011-AG-PEBPT-DE

## REQUERIMIENTO DE INFORMACION FUNCIONAL Y TÉCNICA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA MINAG - PROYECTOS ESPECIALES

1. Estructura Orgánica del Proyecto Especial (Organigrama).
2. Procedimientos TUPA del Proyecto Especial.
3. Listado de Oficinas (Descripción, Sigla, Encargado)
4. Listado de usuarios (Nombres, Apellido Paterno, Apellido Materno, Correo Electrónico, Oficina a la que pertenece, Cargo).
5. Tipos de documentos que genera el Proyecto Especial.
6. Tipos de documentos que genera cada Oficina.
7. Tipos de indicaciones / acciones de la Hoja de Ruta o proveídos para la derivación de documentos.
8. Listado de Entidades o Instituciones Externas (Nombre y Jefe) que realizan algún trámite ante el Proyecto Especial.
9. Volumen promedio mensual de documentos que emiten al Ministerio de Agricultura.
10. Volumen promedio mensual de documentos que ingresan al Proyecto Especial.

Asegurarse de contar con las siguientes especificaciones técnicas para el correcto funcionamiento del sistema:

- Conexión a internet.
- Estaciones de trabajo con la siguientes características mínimas: Windows XP(SP2), Internet Explorer 7, Mozilla Firefox 3.5, Adobe Reader 5.0

